



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **10 de febrero de 2023**, de conformidad con lo previsto en el 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, *la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural de ANDÉVALO OCCIDENTAL (HU01)** en relación con la línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018 (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018):

- **Resolución de archivo por Desistimiento de la siguiente línea:**
 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de agroindustrias (OG1PS2).

Sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar.

FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	10/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZX7TX9PMYR7PBSBLSDW8TW5LQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	